



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por el Ejercicio Fiscal 2012.

Mexicali, Baja California, a 18 de diciembre de 2013.

C. DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, así como en el Artículo Cuarto Transitorio Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

Para efectos del presente Informe, la referencia del articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

.... 2

importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, fungieron como Presidente Municipal y Tesorero de la Entidad los CC. Lic. Javier Robles Aguirre y Lic. Manuel Zermeño Chávez, respectivamente.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número TM-CP-V-046/2013, de fecha 27 de marzo de 2013 el C. Lic. Javier Robles Aguirre, en su carácter de Presidente Municipal de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/3769/2013, de fecha 07 de mayo de 2013.

Con fecha 8 de noviembre de 2012, mediante oficio número DTMF/309/2012, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Artículos 9, 16, 17 Fracción III, IV, V, VI, VII, XIII, 18, 19, 20, 21, 23, 30, 34 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII, 53 Fracción V, 54, 55, 56 y Cuarto Transitorio Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DTMF/330/2013 y DTMP/400/2013, de fechas 14 de agosto y 9 de octubre de 2013, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números TM-CP-V-149/2013, TM-575-V/2013,



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

3

TM-581-V/2013, TM-CP-V-183/2013 y TM-CP-V-212/2013, de fechas 28 de agosto, 30 de septiembre, 3, 23 y 31 de octubre de 2013, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Lic. Javier Robles Aguirre y L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, en su carácter de Presidente Municipal y Tesorero de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17 Fracción XXI y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante los oficios números DTMF/382/2013 y DTMP/427/2013, de fechas 23 de septiembre y 28 de octubre de 2013, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 26 de septiembre y 31 de octubre de 2013 los CC. Lic. Manuel Zermeño Chávez, Lic. Ma. Del Rosario Maldonado Martínez, Lic. Diana Soto Ibarra, C.P. Gabriela Rosales Govea, Lic. Lisbeth Báez L., Dr. Emilio Rodríguez Ibarra, C. Neftalí Barrios Guevara, Lic. Isabel Cristina Borzani Carrillo, C. Nahúm Rodríguez Mendoza, Lic. Francisco Martínez Mendoza, C. Manuel Quevedo Zavala, C. Christian Eduardo Mendoza Duarte y C. Elizabeth Robles Maeda, en su carácter de, Tesorero Municipal, Recaudador de Rentas, Contador General, Encargada de Cuenta Pública, Contralor Municipal, Oficial Mayor, Director de Planeación y Catastro, Jefe de Bienes Inmuebles, Jefe de Recursos Humanos, Coordinador de Fondos Federales, Encargado de Licitaciones, Encargado de Compras y Auxiliar de Oficialía Mayor, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, así como el Artículo Cuarto Transitorio Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos y Deuda Pública, al H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.**



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

4

II. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Egresos, al H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por las siguientes observaciones:

1. Con relación a los Recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se observa lo siguiente:

a) El Ayuntamiento realizó erogaciones por un importe de \$ 7'935,586 de los cuales por un monto de \$ 5'212,584 se realizó por adjudicación directa, sin llevarse a cabo el procedimiento de invitación restringida, por concepto de adquisición de 3 patrullas, uniformes y servicios profesionales, incumpliendo al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 1**

b) Por la parte de la coparticipación, respecto del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN, celebrado con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de fecha 29 de febrero de 2012, por un monto de \$ 3'000,000, y al haber sido beneficiado de la bolsa concursable de reasignación de recursos, por lo cual se formalizó anexo técnico complementario de fecha 02 de julio de 2012; en razón de dicha reasignación de recursos el Ayuntamiento aportó por concepto de coparticipación un importe mas de \$ 930,000, dando un total de \$ 3'930,000, de lo cual se observa lo siguiente:

Con fecha 26 de junio de 2012, El Ayuntamiento celebró contrato con la empresa Centro para el Desarrollo Territorial Sostenible, para llevar a cabo el proyecto denominado: Prevención social de la violencia en planteles escolares por un monto de \$ 508,000 el cual se adjudicó directamente, sin embargo por su monto debió aplicarse el procedimiento de Licitación Pública, incumpliendo con el Artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

2. El Ayuntamiento adquirió bienes y servicios por un importe de \$ 901,919 de los cuales no se obtuvieron las tres cotizaciones requeridas, incumpliendo con el Artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. **Anexo 2**



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

5

3. En relación a las modificaciones presupuestales realizadas durante el ejercicio, se observa lo siguiente:

3.1 De acuerdo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio 2012, el Ayuntamiento ejerció modificaciones consistentes en ampliaciones por \$ 1'932,000 y aplicó reducciones por \$ 1'154,000, sin autorización previa de Cabildo Municipal, toda vez que a la fecha no han sido autorizadas.

3.2 De acuerdo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2012, el Ayuntamiento ejerció modificaciones consistentes en ampliaciones por \$ 9'063,025 y aplicó reducciones por \$ 5'953,025, sin autorización previa de Cabildo Municipal, toda vez que a la fecha no han sido autorizadas.

Incumpliendo con los Artículos 37, 50, Fracción IV, y Último Párrafo, 56, 60 y 63 la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

III. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Patrimonio, al H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por las siguientes observaciones:

1. De la revisión al control y registro de bienes inmuebles se observa lo siguiente:

1.1) Al 31 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento presentó en su Estado de Posición Financiera, en la cuenta de bienes inmuebles un saldo de \$ 686'751,486 en tanto que el Padrón proporcionado por Oficialía Mayor a la misma fecha está valuado en bienes inmuebles de Dominio Público por \$ 402'178,575 y Dominio Privado por \$ 223'635,512 determinándose una diferencia de más en registros contables por un monto de \$ 60'937,399.

1.2) Con motivo de la autorización de fraccionamientos en ejercicios anteriores, el Ayuntamiento recibió por parte de empresas fraccionadoras, donaciones de terrenos por una superficie total de 793,480.501 m², correspondiente a vialidades y pasos de servicio, las cuales no han sido registradas contablemente ni en padrón por un importe de \$ 860'248,176, incumpliendo con el Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Anexo 3



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

6

- 1.3) El Ayuntamiento durante el ejercicio 2012, registró contablemente disminuciones en los valores catastrales de diversos inmuebles, por un importe de \$ 35'369,465 sin contar con la documentación que ampare dicha disminución. **Anexo 4**
- 1.4) El Ayuntamiento dio de alta dentro del Activo Fijo de Bienes Inmuebles, 3 claves catastrales de predios donados en ejercicios anteriores, pendientes de regularizar, registrando contablemente de más \$ 8'048,111 en relación con los valores establecidos en la tabla de valores catastrales, relativa al Decreto No 160 de la Ley de Ingresos 2012. **Anexo 5**
- 1.5) El Ayuntamiento registró en Cuentas de Orden por concepto de Bienes Inmuebles por Regularizar, un importe de \$ 35'395,658 el cual no cuenta con la documentación soporte que ampare dicho registro. **Anexo 6**
- 1.6) El Ayuntamiento no ha registrado los Bienes Inmuebles donados por el Gobierno del Estado contenidos en el Decreto No. 132, de fecha 23 de diciembre de 2002, correspondientes a vialidades y callejones de servicio, publicado en el Periódico Oficial del Estado de B.C., el 31 de enero de 2003.
- 1.7) Al crearse el Municipio de Playas de Rosarito, le fueron transferidos por el Ayuntamiento de Tijuana, 35 bienes inmuebles como parte del patrimonio, determinándose que la mayoría de los predios son propiedad de Gobierno del Estado, Ejidatarios y Particulares, observándose que a la fecha no se ha regularizado su situación legal, ni se tienen registrados contablemente.
- 1.8) Existen 41 predios que fueron transferidos por el Gobierno del Estado, con una superficie total de 206,092.37 m², de los cuales no se ha formalizado su situación legal a favor del Ayuntamiento, mismos que no están registrados contablemente.
2. Oficialía Mayor no proporcionó el padrón de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento de dominio público y privado al 31 de diciembre de 2012, que sustente el saldo contable por un importe de \$ 108'742,379 incumpliendo con el Artículo 7 Fracciones I y II del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
3. El Ayuntamiento presenta en su estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, Activo Circulante por \$ 12'041,731 y Pasivos a corto plazo por



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

7

\$ 109'738,865 observándose insuficiencia de recursos para hacer frente a pasivos por un monto de \$ 97'697,134 desconociéndose la forma en que el Ayuntamiento se financiará para el pago de las obligaciones contraídas.

4. El Ayuntamiento durante el ejercicio 2012, realizó retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por un monto de \$ 5'153,790 por concepto de pagos de sueldos y salarios, honorarios, asimilados a salarios y arrendamiento, de los cuales se enteraron únicamente \$ 2'114,778; y del ejercicio 2011 quedó pendiente enterar impuesto por un monto de \$ 587,071 del cual se pagó en el ejercicio 2012 un monto de \$ 497,989; observándose lo siguiente:
 - a) El Ayuntamiento al 31 diciembre de 2012, presenta en registros contables por los meses de julio a diciembre de 2012, Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por conceptos de salarios, honorarios, asimilados a salario y arrendamiento, por los importes de \$ 2'606,079, \$ 319,469, \$ 120,550 y \$ 6,930 respectivamente, los cuales no se han enterado, incumpliendo con los Artículos 113 Primer Párrafo, 127 Último Párrafo y 143 Penúltimo Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Anexo 7**
 - b) Además, tiene un saldo por pagar de retenciones de I.S.R. proveniente del 2011, que no se han enterado por los conceptos de pagos de sueldos y salarios, honorarios y asimilados a salario, por los importes de \$ 73,872, \$ 5,394 y \$ 9,815 respectivamente, incumpliendo con los Artículos 113 Primer Párrafo, 127 Último Párrafo y 143 Penúltimo Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Anexo 8**
 - c) Por otra parte, el Ayuntamiento realizó pagos en exceso por el mes de junio de 2012, por Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por conceptos de asimilados a salario y arrendamiento, por los importes de \$ 19,216 y \$ 990 respectivamente, incumpliendo con el Artículo 59 Segundo Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
 - d) Cabe señalar que el Ayuntamiento pagó recargos y actualizaciones por entero extemporáneo de los impuestos citados, por un importe de \$ 16,581. **Anexo 9**

IV. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

8

1. El Ayuntamiento recaudó de menos la cantidad de \$ 1'200,657 por concepto de impuesto predial a 13 claves catastrales debido a que realizó deméritos al valor de la zona homogénea, sin evidencia documental de los peritajes especiales y otros sin solicitud de contribuyentes, incumpliendo con el Artículo 2, Último Párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el Ejercicio Fiscal 2012.
2. El Ayuntamiento no recaudó por concepto de revalidación de licencia por el ejercicio 2012 la cantidad de \$ 3'116,500 a la empresa Hipódromo de Agua Caliente, S.A. de C.V., por la operación del establecimiento de centros de apuestas, apuestas remotas, salas de sorteos de números y/o Casinos, incumpliendo con los Artículos 37, Inciso g) Numeral 7 y 50, Segundo Párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., del Ejercicio Fiscal 2012.

Cabe señalar que se encuentra en Juicio de Amparo Principal No.232/2012, sin evidencia de resolución, ni de suspensión de pago.

3. Respecto del Convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para ejercer el Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP), de fecha 16 de enero de 2012, se observa lo siguiente:
 - a) El Ayuntamiento recibió recursos federales por un importe de \$ 2'013,730 registrándolo en la cuenta contable 1113-127 de bancos, con abono a ingresos transitorios, quedando en cero al 31 de diciembre, dejando de reconocer el ingreso por participación PREP, incumpliendo con Revelación Suficiente y Sustancia Económica, de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - b) Para administrar los Recursos del Programa, se aperturó en el ejercicio 2012, la cuenta bancaria tradicional No. 4054621925 de Banco HSBC México, S.A., la cual no es productiva y no genera rendimientos financieros, incumpliendo con el numeral 4.1 de las Reglas de Operación y al Artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
4. Respecto al Convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), del Programa HABITAT, de fecha 16 de enero de 2012, se observa lo siguiente:



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

9

- a) El Ayuntamiento registró aportaciones por parte de la Federación por \$ 1'460,500 en la cuenta de bancos contra ingresos transitorios, quedando esta cuenta en cero al 31 de diciembre de 2012, dejando de reconocer el ingreso por participación Hábitat, incumpliendo con Revelación Suficiente y Sustancia Económica, de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - b) El Ayuntamiento abrió una cuenta bancaria tradicional en el ejercicio 2012 No. 4054621909 con el Banco HSBC México, S.A., para administrar los Recursos del Programa, misma que no se manejó como productiva, por lo que no generó rendimientos financieros, incumpliendo con el numeral 5.8 de los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat 2012 y al Artículo 19 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
5. De conformidad con los diversos padrones de cuentas por cobrar, el Ayuntamiento presenta cartera por recuperar por un monto de \$ 1,107'751,270 correspondiente a los conceptos de "Rezagos de impuesto predial", "Aportación de particulares obras de pavimentación", "Rezago aportación policiaca", "Rezagos ocupación vía pública línea amarilla", "Multa impuesta por Sindicatura", "Gastos de ejecución ZFMT 80%", "Multas de planeación y desarrollo urbano", "Multas de bomberos", "Multas de obras públicas", "Multa de fraccionamientos no autorizados" y "Rezago de multas de tránsito"; sin embargo, proyectó una recuperación de cartera por un importe de \$ 14'670,340, determinándose que omitió planear, programar, presupuestar, controlar, evaluar y vigilar sus actividades con apego a bases reales y a los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer las expectativas de recaudación de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos, ya que dicha proyección representa únicamente 1.32% respecto del saldo según Padrón al 31 de diciembre de 2011.
- Incumpliendo con el Artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
6. Con relación a los Recursos Federales recibidos, correspondientes al Ramo 33, Fondo III, Fondo de Infraestructura Social Municipal(FISM), se observa lo siguiente:
- a) El Ayuntamiento no proporcionó la documentación que acredite que haya informado en tiempo y forma a los órganos de control y fiscalización federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre la cuenta



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

10

bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del fondo, situación que es recurrente en relación con el ejercicio anterior, incumpliendo con el Artículo 10, Fracción III Párrafo Primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

- b) El Ayuntamiento no utilizó la leyenda “operado” FISM, en su documentación comprobatoria de gastos ejercidos por la Tesorería Municipal, la Dirección de Desarrollo Social Municipal (DESOM), así como de sus Entidades ejecutoras de los recursos ejercidos por la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR); y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. (COPLADEM), por el importe revisado de \$ 4’083,284 situación que es recurrente en relación con el ejercicio anterior, incumpliendo con el Artículo 10, Fracción III Inciso c), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- c) El Ayuntamiento realizó traspaso de la cuenta bancaria específica del Fondo III No. 0814110865 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), un monto de \$ 1’759,518 de fecha 4 de junio de 2012, a la cuenta bancaria No. 1113-119 de la institución bancaria Banorte correspondiente al Fondo IV, observándose la mezcla de recursos, incumpliendo con el Artículo 10, Fracción III Inciso b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012.
- d) El Ayuntamiento ejerció y registró un monto total por \$ 119,288 correspondiente al 2% de Desarrollo Institucional, observándose que no se celebró el convenio con la Federación y el Estado, incumpliendo con el Artículo 33, Inciso b) Párrafo Segundo de la Ley de Coordinación Fiscal.
- e) Dentro del concepto de Desarrollo Institucional ejercido por la Tesorería Municipal y los Gastos Indirectos ejercidos por la Dirección de Desarrollo Social Municipal para la operación del FISM, se derivan las siguientes observaciones:
 - e.1) El Ayuntamiento durante el ejercicio efectuó diversas erogaciones por concepto de Honorarios Asimilables a Salarios, por la cantidad de \$ 93,217 las cuales no cuentan con soporte documental, incumpliendo con el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
 - e.2) El Ayuntamiento registró contablemente como egreso del Fondo en el ejercicio 2012, pagos de recibos de Honorarios Asimilables a Salarios que corresponden al ejercicio 2011, por un monto de \$ 15,472 mismos que no



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

11

se reconocieron en pasivo de ese ejercicio, incumpliendo con el Artículo 69 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C. y Devengo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

7. Con relación a los Recursos Federales recibidos, correspondientes al Ramo 33, Fondo IV, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF), se observa lo siguiente:

- a) El Ayuntamiento, realizó traspasos de la cuenta específica bancaria No. 0814111134 del Fondo IV, de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), un monto total de \$ 14'278,988 a 3 cuentas bancarias desglosado de la siguiente manera: No.1113-118 utilizada para Fondo III, la cantidad de \$ 1'759,518; No. 1112-131 de BANORTE cuenta de Gasto corriente por \$ 9'090,470 y 1112-132 de BANORTE cuenta Tesorera por \$ 3'429,000, observándose la mezcla de recursos, debido a que las 2 últimas cuentas son utilizadas para hacer pagos de gasto corriente, incumpliendo con el Artículo 10 Fracción III Inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012.

Además, el Ayuntamiento expidió 4 cheques del Fondo IV por un monto de \$ 1'759,498 a nombre de Promotora Del Desarrollo Urbano (PRODEUR), para Gastos Indirectos y para las Aportaciones de Recursos correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2012 del Ramo 33 Fondo III, del ejercicio 2012, observándose la mezcla de recursos.

Por otra parte, el Ayuntamiento, efectuó pagos con cheque de la cuenta específica No.113-119 0814111134 Fondo IV de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) por un monto de \$ 9'439,697, debiendo ser directamente en forma electrónica, incumpliendo con el Artículo 10 Fracción III Inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012.

- b) El Ayuntamiento no proporcionó la documentación que acredite que haya informado en tiempo y forma, a los Órganos de Control y Fiscalización Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los Recursos del Fondo, incumpliendo con el Artículo 10 Fracción III Párrafo Primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

12

- c) El Ayuntamiento no proporcionó la documentación que acredite que envió en tiempo y forma, a la SHCP, mediante el sistema electrónico definido por la misma, los cuatro informes trimestrales del Formato sobre Aplicaciones de Recursos Federales a nivel Fondo, los del avance mediante los indicadores de desempeño de los mismos, incumpliendo con los Artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Párrafos Primero y Segundo, y 10 Fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; y 85 Fracciones I y II Párrafos Primero y Segundo y 107 Fracción I Párrafo Tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) El Ayuntamiento no proporcionó la documentación que muestre que publicó en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo, en el Órgano Local Oficial de Difusión y que se pusieron a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet o de otros medios locales de difusión, incumpliendo con los Artículos 10 Fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 85 Fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 Último Párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.
- e) El Ayuntamiento durante el ejercicio, ejerció para el pago de intereses y capital de la Deuda Pública la cantidad de \$ 35'066,186 excediéndose por un monto de \$ 24'778,975 en un 60% de los recursos permitidos del FORTAMUN-DF, ya que solamente se puede disponer de hasta un 25%; incumpliendo con el Artículo 50 Párrafo Tercero de la Ley de Coordinación Fiscal.
- f) El Ayuntamiento no proporcionó evidencia documental de haber acordado con la instancia coordinadora del Fondo (Secretaria de Hacienda y Crédito Público "SHCP"), las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados los recursos, incumpliendo con el Artículo 9, Fracción V Último Párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- g) El Control interno implementado por el Ayuntamiento para la operación y desempeño del FORTAMUN-DF, presenta debilidades en el área específica de coordinación para la aplicación de los recursos del Fondo debido a que:



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

13

- g.1) No existe una política que evite la existencia de conflictos de interés del personal municipal operativo y mando medio en el desempeño de su función y con los proveedores y contratistas.
- g.2) No existen acciones que hayan emprendido para mejorar el clima laboral entre el personal municipal.
- g.3) El Ayuntamiento no cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos Municipales que afecten el ejercicio de los recursos de FORTAMUN.
- g.4) El Ayuntamiento no se aseguró que la estructura de organización haya contemplado las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.
- g.5) No se hicieron evaluaciones ni revisiones periódicas del trabajo realizado por el personal responsable del ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
- g.6) El Ayuntamiento no tiene controles para garantizar que los recursos se destinen principalmente a obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, seguridad pública y otras prioridades del municipio, dando atención en este caso preferentemente a la realización de proyectos de alto impacto en el desarrollo del municipio.
- g.7) No existen controles para verificar que el cálculo realizado de las obligaciones fiscales y las aportaciones correspondientes al ISR, SAR, IMSS o ISSSTE es correcto; asimismo, para que sean enteradas en tiempo y forma.
- g.8) El Ayuntamiento no proporcionó evidencia donde garantice que la deuda pública contratada se destinó a inversiones públicas productivas que benefician a la sociedad.
- g.9) No existen indicadores en el municipio para evaluar la administración y manejo de la Deuda Pública.
- g.10) No existen acciones que hayan llevado a cabo el municipio para implementar actividades de control, entre el personal administrativo y operativo, que le permitan minimizar los principales riesgos identificados



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

14

en materia de cumplimiento de objetivos, transferencia de recursos y cumplimiento del marco normativo.

- g.11) No se cuentan con actividades de control establecidas por las áreas, para verificar que los riesgos más recurrentes y de mayor impacto económico, se encuentren adecuadamente administrados.
- g.12) No se evaluaron los resultados del fondo y no se dieron a conocer al público en general o a otras instancias gubernamentales.
- g.13) No existe un proceso de administración y ejercicio de los recursos, ni se han identificado ni evaluado riesgos o situaciones problemáticas que debido al costo beneficio que representa su implantación se evite corregirlas, solucionarlas o administrarlas.
- g.14) No existen controles establecidos para mantener actualizados los sistemas de información desarrollados en su área.
- g.15) No hay forma donde el municipio garantice que la información contenida en los estados financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública sea confiable.
- g.16) No existen actividades de control establecidas para que la comunicación existente, sea clara, concisa, oportuna y constructiva, en el desarrollo de las actividades del área.
- g.17) No existen actividades de control utilizados para supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de que ejecuten sus funciones y responsabilidades adecuadamente.
- g.18) No existe forma donde se asegure que el personal de mando de cada área realiza actualizaciones a los controles ejecutados por su personal, respecto de los recursos ejercidos.
- g.19) No se han promovido acciones para implementar una autoevaluación para la mejora de los controles internos

h) El Ayuntamiento no cumplió con los objetivos del fondo, debido a que:

- h.1) Realizó transferencias a cuentas bancarias ajenas a la operación del fondo, por un 39% del recurso, debido a que transfirió a la cuenta del Fondo III y a las cuentas de Gasto para pagos de gasto corriente.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

15

- h.2) Se dio prioridad al pago de los intereses y amortizaciones de la Deuda Pública, excediéndose un 60% con lo establecido en Ley.
 - h.3) Omitió enviar completa y oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el primero y cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo.
8. Con relación a los Recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se observa lo siguiente:
- a) Durante el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento recibió recursos del SUBSEMUN, por un monto de \$ 13'100,000 los cuales ingresaron a la cuenta bancaria específica No. 0816757705 de Banco Mercantil del Norte, S.A., utilizada para el control y manejo del recurso, observándose que se realizó un traspaso a la cuenta bancaria No. 567488150 de Banorte, S.A., por \$ 1'000,000 utilizada para hacer pagos de gasto corriente, incumpliendo con el Artículo 10, Fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
 - b) El Control interno implementado por el Ayuntamiento para la operación y desempeño del SUBSEMUN, presenta debilidades en el área específica de coordinación para la aplicación de los recursos del Fondo debido a que:
 - b.1) No cuenta con políticas de eviten la existencia de conflictos de interés personal municipal, operativo y mando medio en el desempeño de su función y con los proveedores y contratistas.
 - b.2) No existe publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento sobre los manuales de organización y manuales de procedimientos.
 - b.3) No se asegura que la estructura de la organización contempla las áreas suficientes para el logro de sus objetivos.
 - b.4) No se han llevado a cabo evaluaciones a la estructura organizacional para conocer si responde a las atribuciones conferidas en los Estatutos o Leyes Orgánicas Municipales.
 - b.5) No tiene establecidos controles para asegurar que previo a la recepción de los recursos del subsidio, se cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

16

- b.6) No se han adoptado medidas o controles para que las excepciones de licitación pública sean las menos posibles.
- b.7) No tiene implementados mecanismos para homologar el Reglamento o su similar en materia de seguridad pública del beneficiario del SUBSEMUN con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b.8) No garantiza la administración municipal que el personal aplica adecuadamente las Políticas, Normas y Procedimientos en las operaciones que se realizan con el subsidio.
- b.9) No ha implementado actividades de control, para verificar que los riesgos más recurrentes y de mayor impacto económico se encuentren adecuadamente administrados.
- b.10) No tiene establecidos controles para asegurar que las obras ejecutadas con recursos del subsidio, satisface la normatividad establecida.
- b.11) El Ayuntamiento no tiene garantizado que la información contenida en los estados financieros al cierre del ejercicio y la Cuenta Pública es confiable.
- b.12) No se han establecido actividades de control para que la comunicación existente, sea clara, concisa, oportuna y constructiva, en el desarrollo de las actividades del área.
- b.13) No se han establecido acciones para mejorar las deficiencias encontradas en las actividades de control en el manejo y operación del subsidio, a fin de actualizar los controles internos establecidos en su área.
- b.14) No se han establecido acciones para implementar un programa de actualización y mejora de los controles internos.
- c) El Ayuntamiento no proporcionó copia del reporte de avance de aplicación de los recursos del subsidio, en los formatos y sistemas establecidos por el Secretariado, incumpliendo con el Numeral 29, Fracción I Inciso b), de las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. (SUBSEMUN).
- d) No fue proporcionada evidencia del envío y remisión a la Dirección General de Apoyo Técnico del reglamento de servicio Profesional de Carrera, incumpliendo al Numeral 26 Párrafo II Inciso h) de las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. (SUBSEMUN).



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

17

- e) No fue proporcionada evidencia de la conexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como a las instancias de prevención y readaptación social, incumpliendo con el Numeral 41, Fracción I Incisos X) y Y) de las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. (SUBSEMUN).
- f) No fue proporcionada evidencia de la coordinación con las autoridades estatales, para la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del código de servicio especial 066, incumpliendo con el Numeral 41 Fracción I Inciso Z) de las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. (SUBSEMUN).
- g) No fue proporcionada evidencia de la integración del registro nacional electrónico del personal policial que opera en el Municipio, incumpliendo con el Numeral 41 Fracción I Inciso BB), de las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. (SUBSEMUN).
- h) No fue proporcionada evidencia de la aplicación, intercambio de datos y remisión de los informes policiales homologados (IPH), a través del sistema Único de Información Criminal, así como la consulta y captura de la información en el marco del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) incumpliendo con los Numerales 41 Fracción I Inciso V), y Numeral 27 Fracción II Inciso F) de las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F.(SUBSEMUN).
- i) No fue proporcionada evidencia de la integración y capacitación al personal del área de análisis, consulta y captura de la información en el marco del Sistema Único de información Criminal (SUIC), incumpliendo con los Numerales 41 Fracción I Inciso V) e Inciso W), de las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F.(SUBSEMUN).
- j) El Ayuntamiento no informó trimestralmente de forma pormenorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre el ejercicio, destino, avance físico de las obras y acciones, así como los resultados de las evaluaciones que hayan realizado, además, no publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, en su página de internet y/o en otros medios locales de difusión, no permitiendo verificar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la SHCP, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos del subsidio,



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

18

incumpliendo con los Artículos 9 Fracciones IV y V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2012, 85 Fracciones I y II Párrafos Primero y Segundo y 107 Fracción I Párrafo Tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- k) El Ayuntamiento, en algunos casos no utilizó la leyenda “Operado SUBSEMUN”, en su documentación comprobatoria del recurso ejercido, incumpliendo con el Numeral 41 Fracción I Inciso L), de las Reglas de Operación del SUBSEMUN.
9. El Ayuntamiento durante el ejercicio 2012, efectuó erogaciones por concepto de Honorarios a Profesionistas de los cuales se observa lo siguiente:
- a) Pagó Servicios Profesionales a favor del Lic. José Manuel Chávez Lara, un monto de \$ 163,822 para la intervención de todo tipo de negocio jurídico que requiera su participación, incluidas todas las acciones tendientes a prever posibles procedimientos legales para lograr los objetivos laborales de asesoría y patrocinio ante cualquier autoridad y ante cualquier instancia laboral, los cuales por sus características no debieron haberse contratado debido a que el Ayuntamiento, cuenta con una estructura que contempla las funciones y/o servicios contratados, incumpliendo con el Artículo 19, Inciso 2 Fracción V, del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- b) Pagó Servicios Profesionales a favor de la Empresa Despacho Corporativo de Especialidades Fiscales y Jurídicas S.C., por un monto de \$ 200,345 consistente en la consultoría y análisis sobre las finanzas Públicas, así como el desarrollo económico del Municipio, los cuales por sus características no debieron haberse contratado debido a que el Ayuntamiento cuenta con una estructura que contempla las funciones y/o servicios contratados, incumpliendo con los Artículos 15, Fracción XII y 16 Fracciones I, IX, X y XI del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
10. El Ayuntamiento durante el ejercicio 2012 expidió cheques con los cuales cubre sus operaciones normales, sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, incumpliendo con el Artículo 62 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
11. El Ayuntamiento presenta al 31 de diciembre de 2012, en la cuenta de gastos por concepto de intereses, comisiones y servicios bancarios un monto de \$ 584,213 de



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

19

los cuales se revisaron 2 cuentas bancarias de enero a diciembre, observándose que incluye pagos por un monto de \$ 40,460 por concepto de comisiones por cheques devueltos por pagos de bienes y servicios, incumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 4 y 59 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

12. El Ayuntamiento realizó pago en exceso por la cantidad de \$ 72,332 por concepto de compensación al personal, indemnización, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, en 3 liquidaciones del personal de confianza, incumpliendo con los Artículos 51 Fracción XI y 56 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.
13. El Ayuntamiento registró contablemente como egreso del ejercicio 2012, en la cuenta de Gastos de Ejercicio Anteriores, afectaciones que corresponden a Resultado de ejercicios anteriores por un monto de \$ 919,138 por concepto de devolución de ingresos de años anteriores, derechos por uso o goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre, devolución de ingresos por reintegros de Programas Federales, así como gastos correspondientes a ejercicios anteriores, mismos que no fueron presupuestados ni creado el pasivo en los ejercicios que se generaron, incumpliendo con el Artículo 69 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.; y Devengo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
14. El Ayuntamiento celebró Convenio de Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) el 20 de diciembre de 2011 con la Secretaría de Economía "SE" y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado "SEDECO", para la ejecución del proyecto denominado: Plan Estratégico para la Generación de un Distrito Turístico "Zona Rosarito", donde La Secretaría de Economía otorgó \$ 749,250, el Gobierno del Estado \$ 69,250 y el Ayuntamiento de Playas de Rosarito un importe de \$ 680,000 destinándose un total de \$ 1'498,500.

De lo anterior, el Ayuntamiento celebró contrato de Prestación de Servicios OM/047/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011 con "Compañía Comerciante de Casas S. de R.L. de C.V." para realizar dicho Proyecto, mismo que consiste en un Estudio con información que determine la posibilidad, oportunidad, practicidad y



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

20

rentabilidad de la creación de un Distrito Turístico, con una vigencia al 30 de noviembre de 2012, autorizado por Cabildo en acta V-029/12 de fecha 23 de agosto de 2012, observándose lo siguiente:

El Ayuntamiento registró contablemente en Resultados de Ejercicios Anteriores 2011, siendo que las facturas y los pagos que amparan el importe total del gasto corresponden al ejercicio 2012, por un monto de \$ 1'498,500 mismas que no fueron presupuestadas ni creado su pasivo en 2011, incumpliendo con el Artículo 69 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.; y Devengo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

15. El Ayuntamiento obtuvo durante el Ejercicio 2012 Ingresos reales por un importe de \$ 340'923,230 resultando insuficiente para cubrir el Presupuesto de Egresos Ejercido por \$ 407'614,016, determinándose un déficit presupuestal por un monto de \$ 66'690,786, y un saldo bancario según Estados de cuenta al 31 de Diciembre por \$ 6'882,021 mismo que se encuentra comprometido de acuerdo a notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012 generándose un saldo contable en bancos contrario a su naturaleza por \$ 7'752,207 observándose la falta de realización de las acciones necesarias para mantener el equilibrio presupuestal.

Incumpliendo con los Artículos 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

16. El Ayuntamiento autorizó y ejerció un Presupuesto de Egresos por \$ 352'236,300 y \$ 407'614,016, respectivamente, sustentado en 159 programas, de los cuales omitió presentar la valuación presupuestal en ciento treinta y tres programas que integran su apertura y cierre programático; al respecto cabe señalar que los Presupuestos de Egresos Inicial y Ejercido fueron valuados únicamente a nivel de ramos y departamentos, no permitiendo identificar el valor de los programas y subprogramas.

Incumpliendo con los Artículos 42 y 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público del Estado de Baja California.

17. El Ayuntamiento presentó en Cuenta Pública, el presupuesto ejercido que se sustenta en ciento cincuenta y nueve programas , de los cuales se observa lo siguiente:



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

21

- 17.1** En veintiséis programas se determinó un presupuesto autorizado al cierre y ejercido por \$ 396'040,432 y \$ 399'918,432, respectivamente; sin embargo, carecen de metas al inicio y cierre del Ejercicio 2012. **Anexo 10**
- 17.2** En noventa y siete programas que forman parte del Programa Operativo Anual, presentados en su Apertura Programática, reportan metas iniciales y finales; sin embargo, el Ayuntamiento no les asignó recurso presupuestal. **Anexo 11**
- 17.3** En decisiere programas reportó metas programadas en su Programa Operativo Anual; sin embargo, no reportó la asignación ni el ejercicio del recurso presupuestal, tampoco presenta metas logradas al final del Ejercicio. **Anexo 12**
- 17.4** Se realizaron tres modificaciones presupuestales durante el segundo y cuarto trimestres del Ejercicio 2012, las cuales no fueron vinculadas con la programación, omitiendo consecuentemente dar el seguimiento al presupuesto modificado por programas y generándose variación por \$ 11'553,583, entre el presupuesto de egresos autorizado al cierre por programas por un importe de \$ 396'040,432 y el presupuesto de egresos modificado por partidas específicas por \$ 407'594,016.
- 17.5** Se determinó variación de \$7'695,584 derivada de comparar el Presupuesto Egresos Ejercido por programas por un importe de \$ 399'918,432 y el Presupuesto de Egresos ejercido por partidas específicas por \$ 407'614,016.

Incumpliendo con los Artículos 42, 44 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público del Estado de Baja California; y 7 Fracción VIII de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

18 Información Financiera presentada incorrectamente en Cuenta Pública:

- a)** El Ayuntamiento presentó en Cuenta Pública dentro del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, un saldo en el pasivo más patrimonio correspondiente al 2011 por \$ 607'540,629 sin embargo el total de dichos rubros presentado en la cuenta pública 2011 es por \$ 597'354,083 observándose una diferencia por error de \$ 10'186,546.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

22

- b) En las Notas a los Estados Financieros presentadas en su Cuenta Pública, no reveló a que corresponden las Cuentas de Orden por los conceptos de rezago, bienes inmuebles y Convenios FOSEG, así mismo en su balanza de comprobación presentada no están reflejadas, observándose la falta de explicación sobre dichos conceptos, incumpliendo con Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - c) No se reveló en la Nota No. 34 de sus Estados Financieros, el efecto neto y a que corresponden las afectaciones realizadas a Resultado de Ejercicios Anteriores por \$ 112'414,863 incumpliendo con el Principio de Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - d) En la Cuenta Pública presentada, específicamente en el Estado de Resultados de Operación y Afectación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012, dentro del Patrimonio por concepto de efecto neto por ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores, no revela monto alguno.
 - e) En el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, específicamente en las cuentas de orden, por concepto de rezagos 2012, refleja un saldo incorrecto por \$ 2,755'846,506 el cual corresponde a los movimientos del ejercicio siendo el saldo al final del ejercicio por \$ 517'850,203.
- 19** El Ayuntamiento presenta en conciliaciones bancarias partidas en conciliación por un monto total de \$ 22'878,102 las cuales se integran por cargos de los bancos no considerados por el Ayuntamiento por \$ 1'859,673; créditos bancarios no considerados por el Ayuntamiento por \$ 4'900,361; Depósitos del Ayuntamiento no considerados por los Bancos por \$ 10'863,707; y cheques en tránsito por \$ 5'254,361 provenientes de los ejercicios 2010 al 2012; partidas que no fueron aclaradas, ni soportadas documentalmente. **Anexo 13**
- 20** El Ayuntamiento presenta Cuenta por Cobrar a cargo de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), por la cantidad de \$ 4'315,429 integrados de la siguiente manera:
- a) El Ayuntamiento en el ejercicio 2010, celebró convenio, a través del cual otorgó un préstamo financiero a favor de la PRODEUR, por \$ 3'000,000 por concepto de apoyo financiero, más intereses por \$ 473,829 de los ejercicios 2010 y 2011



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

23

y \$ 264,781 del 2012, dicho adeudo se cubriría en el período de marzo a mayo de 2010, sin embargo a la fecha no se ha recuperado.

- b) Además, el Ayuntamiento le otorgó en el ejercicio 2011, un segundo préstamo por la cantidad de \$ 500,000, según convenio de fecha 27 de enero de 2011, más los intereses por \$ 35,645 del ejercicio 2011 y \$ 41,174 del 2012, el cual se cubriría en 8 mensualidades, mismo que no se ha recuperado.

De lo anterior no hay evidencia de gestiones de cobro para recuperar dichos adeudos.

- 21** Con relación a la autorización que dio Cabildo el 27 de julio de 2006, para la comercialización de 131 predios propiedad del Ayuntamiento, a través de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), y que durante los ejercicios de 2006 y 2007 se vendieron a crédito 32 predios, no se ha ejercido el derecho de rescindir los contratos de 12 adeudos por un importe de \$ 836,182, mismos que se encuentran atrasados hasta con 66 mensualidades, incumpliendo con las Cláusulas Décima de los Contratos de Compra-Venta, y Quinta del Nuevo Convenio de pago Reconocimiento de Deuda; y a la Política de Venta autorizada por Cabildo.
- 22** El Ayuntamiento presenta cuentas por cobrar con antigüedad superior a un año, por un monto de \$ \$ 944,479 a cargo de:
- a) La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), por la cantidad de \$ 921,202 por armas pendientes de entregar al Ayuntamiento, mismas que fueron adquiridas con recursos del SUBSEMUN en el ejercicio 2010, sin evidencias de gestiones para su recuperación o aclaración.
- b) Contreras Magaña Juan, por la cantidad de \$ 23,277 por multas de la Secretaría de Hacienda, por requerimientos de transporte y gastos de ejecución, provenientes del ejercicio 2007, mismo que no ha sido recuperado, ni hay evidencia de gestiones de cobro.
- 23** Derivado del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., de fecha 8 de agosto de 2005, por medio del cual el Ayuntamiento se comprometió a aportar \$ 42'673,415 para adquirir 25,087 toneladas de cemento y recibir el equivalente a \$ 19'762,218 a través de



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

24

donativo de 11,618 toneladas de cemento para utilizarlo antes del 31 de diciembre de 2006 en la obra Boulevard Siglo XXI, se observa lo siguiente:

- a) Del total de vales de cemento entregados por el Ayuntamiento a la Entidad paramunicipal Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), para la ejecución de obra normal con un valor de \$ 23'082,570, de estos, \$ 15'859,963 corresponden a la aportación del Ayuntamiento, y no fueron utilizados debido a que ya había expirado su vigencia, por lo que se remitieron a la Congregación para su respectiva sustitución, lo que no ha sido concretado.
- b) Por lo que corresponde a los vales comprobados por \$ 12'140,037 el Ayuntamiento los utilizó en acciones distintas a las pactadas, incumpliendo con lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Colaboración y Coordinación citado.

24 Con fecha 01 de diciembre de 2011, se celebró contrato de donación con Petróleos Mexicanos, para recibir 160 toneladas de asfalto AC-20, por un valor de \$ 1'456,628 para apoyar en el bacheo, reencarpetado, rehabilitación y/o construcción de vialidades en la Colonia Independencia; de dicho contrato fue aprobada su ratificación en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de junio de 2012, del cual se observa lo siguiente:

- a) El contrato en su cláusula Primera establece un importe de donación por \$ 1'456,628 mientras que el registro contable se efectuó por \$ 1'367,368 determinándose una diferencia no aclarada por \$ 89,260.
- b) En póliza de Ingresos No. 31 de fecha 31 de diciembre de 2012, dicho donativo en especie se afectó contablemente a la cuenta de Caja, el importe de \$ 1'367,368 contra el ingreso del ejercicio 2012, debiendo haber afectado contablemente al Almacén.
- c) Por el mismo importe de \$ 1'367,368 en póliza de diario No. 224 de fecha 31 de diciembre de 2012 se afectó la cuenta contable 3121-107 Donaciones Diversas, (considerándose una disminución del Patrimonio), misma póliza que carece de soporte documental, desconociéndose a que corresponde, incumpliendo al Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

25 De la revisión al control y registro de bienes inmuebles se observa lo siguiente:



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

25

- 25.1** El Ayuntamiento recibió por parte de empresas constructoras de fraccionamientos, diversas superficies en donación de 81,340.88 m², las cuales se encuentran inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a favor del Ayuntamiento, con uso de suelo como donación municipal y de algunos no especifica, mismas que no han sido registradas contablemente ni en padrón por un importe de \$ 41'446,631.
- 25.2** El Ayuntamiento registró en el Activo dentro de bienes inmuebles, en la cuenta contable 1235-501 PRODEUR-BDAN-2012-ROS-SI-AD-01 Pavimentación de vialidades por un importe de \$ 291,619, el cual carece de soporte documental, incumpliendo al Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 26.** El Ayuntamiento no proporcionó la garantía de vicios ocultos conforme el contrato de compra venta con la empresa Elevadores EV Internacional S.A. de C.V., para la Adquisición e Instalación del elevador y la obra civil, por un importe de \$ 1'053,077, incumpliendo con la Cláusula Décimo Segunda del Contrato.
- 27.** El Ayuntamiento no proporcionó la "garantía para responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos" conforme el contrato de compra venta con el proveedor Vázquez Sarabia Luis Fernando, por la adquisición de una planta eléctrica usada marca Cummins, por un importe de \$ 399,998, incumpliendo con la Cláusula Novena del Contrato.
- 28.** El Ayuntamiento celebró Convenio de Pago de fecha 16 de octubre de 2007, con Distribuidora el Fénix, S.A. de C.V., en el cual se establece que la empresa entregará un camión recolector de basura para pagar el adeudo que tiene con el Municipio por un monto de \$ 101,602 Dólares, observándose que el convenio solo esta firmado por el deudor, el adeudo a la fecha no ha sido cancelado y actualmente se encuentra en litigio.

En relación a lo anterior, en el estacionamiento del Ayuntamiento se localiza una unidad recolectora de basura, marca Internacional, modelo 2001, misma que no esta registrada contablemente, no ha sido incorporada al padrón y no es utilizada.

Cabe mencionar que la Distribuidora dejó dicho camión en el estacionamiento, sin haber hecho entrega formal y según información proporcionada por Oficialía Mayor, al 31 de diciembre de 2012, no se ha localizado al deudor, señalando que



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

26

la Coordinación Jurídica le ha dado seguimiento a la averiguación previa, sin embargo, a la fecha persiste la misma situación.

29. Durante el ejercicio 2006, el Ayuntamiento ejerció recursos para la adquisición de bienes muebles por \$ 1'021,305 mismos que de acuerdo a verificación física practicada en julio de 2012, éstos no han sido instalados y/o utilizados, a continuación se describen:

- a) Dos cámaras de video vigilancia con un valor de \$ 566,305 recibidas por el Ayuntamiento el 24 de agosto de 2006, según factura 1093 del 23 de junio de 2006.
- b) Un incinerador para perros con un valor de \$ 455,000 recibido por el Ayuntamiento el 16 de febrero de 2007, según factura 268 del 6 de diciembre de 2006.

Cabe señalar que el incinerador se encuentra a la intemperie, mostrando indicios de corrosión, de igual manera el sitio donde se pretende operar no cuenta con servicio de energía eléctrica, la cual es necesaria para su funcionamiento.

Lo anterior incumple con el Artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito.

30. De la revisión de diversos padrones de contribuciones por recaudar, se hacen las siguientes observaciones:

- a) Del total de las 124 claves catastrales prescritas en el ejercicio 2012, 97 tienen evidencia de haber cobrado por concepto de gastos de ejecución, lo que indica que dichas claves catastrales fueron requeridas por el Ayuntamiento, lo cual interrumpe el término de la prescripción, por lo tanto no procede la cancelación de los adeudos por un importe de \$ 926,288 incumpliendo con el Artículo 195 Fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.
- b) De la revisión documental efectuada al padrón de Zona Federal Marítimo Terrestre por \$ 85'556,506 se revisaron 10 adeudos selectivamente por la cantidad de \$ 30'645,694 observándose que 1 adeudo a cargo de Cortez Amador Rosa María con clave 40-C-13 no tiene requerimiento de cobro por un



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

27

importe de \$ 2'481,051 incumpliendo con los Artículos 112, 113 y 122 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de B.C.

c) De la revisión documental efectuada al padrón de Multas de Tránsito por \$ 20'297,585 integrado por 22,031 infracciones, se observó que el ayuntamiento no ha realizado el cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución ni por medio de la publicación de edictos, incumpliendo con los Artículos 49 Fracción II Inciso b) y 50 Fracción IV de La Ley de Hacienda Municipal.

d) De la revisión documental efectuada al padrón de Obras Públicas por \$ 98,628 se solicitaron 5 expedientes por la cantidad de \$ 26,195 los cuales no fueron proporcionados.

Asimismo, el padrón no cuenta con número de expediente, referencia o código de identificación, ni hay evidencia de gestiones de cobro.

e) De la revisión documental efectuada al padrón de Microcréditos por \$ 2,233 se observó que dicho importe a cargo de Herlinda Figueroa no tiene requerimiento de cobro, incumpliendo con los Artículos 112, 113 y 122 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de B.C.

31. Al 31 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento presentó en su Estado de Posición Financiera en la cuenta de Rezagos por conceptos de Multas Federales No Fiscales, Multas de Fraccionamientos, Convenios Diversos, Estacionamiento Línea Amarilla, Multas de Tránsito, Multas de Obras Públicas, Multas de Control Urbano, Cuentas por Cobrar de Policía Comercial, Multas de Bomberos y Microcréditos por un saldo de \$ 21'105,712 en tanto que los padrones de rezagos proporcionado por Recaudación Municipal a la misma fecha están valuados en \$ 26'014,007 determinándose una diferencia por aclarar de \$ 4'908,295.

32. De la revisión de los permisos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, se derivaron las siguientes observaciones:

a) El Ayuntamiento no ha solicitado la revocación de los permisos para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas al público, de 69 permisionarios que no han revalidado por los ejercicios del 2006 al 2012, dichos permisionarios ya han sido requeridos sin obtener respuesta alguna, de igual manera algunos establecimientos ya no existen y en otros casos los comercios



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

28

tiene tiempo sin operar, incumpliendo con el Artículo 36 Último Párrafo del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

- b) El Ayuntamiento no ha solicitado la revocación de 12 permisos entre otros, que solicitaron la autorización para el cierre temporal de sus establecimientos, por los ejercicios del 2009 a 2012 siendo que el plazo establecido es de 180 días naturales prorrogables por una sola vez durante un tiempo igual al que fueron autorizados y en caso de no reiniciar operaciones el Ayuntamiento debe iniciar el trámite de revocación, lo anterior incumple con los Artículos 38 y 39 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- c) El Ayuntamiento no ha efectuado el cambio de propietario del permiso número 136 a nombre de Manuel González Chon, toda vez que el permisionario falleció, y aún aparece en el Padrón General y con revalidación vigente 2012 con status de activo, lo anterior incumple con el Artículo 41 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- d) En el ejercicio 2007, fueron recaudados por el Ayuntamiento \$ 3'265,144 correspondientes a 27 permisos para la venta de bebidas alcohólicas sin contar con la autorización de Cabildo; a la fecha no se han proporcionado los permisos ni información al respecto, desconociéndose la situación que guardan.

33. El Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de Playas de Rosarito, proporcionó los padrones generales de permisos en la modalidad de taxis, servicio de grúa, servicio general de pipas, transporte escolar, servicio general de dompes y pipas de aguas residuales, derivándose las siguientes observaciones:

- a) El 19 de octubre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial la autorización para la regularización de 126 permisos para el servicio público de Transporte en la modalidad de Carga General, observándose que 42 expedientes no fueron proporcionados, incumpliendo con el Artículo 144 Incisos a) y b) del Reglamento de Transportes del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

29

Cabe señalar que los diversos conceptos de ingresos que recauda la Dirección de Transportes Municipales, como altas, bajas y transferencia de unidades, así como cobros por concesiones de transporte, autorización de rutas, entre otros, los engloba todos en una sola Partida siendo esta la 299 Otros Servicios que Presta la Dirección de Transporte, sin obedecer a los conceptos específicos señalados en el Artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el Ejercicio Fiscal 2012.

- b) Falta de depuración del padrón de permisos en la modalidad de taxis, ya que 159 permisos se encuentran vencidos desde los ejercicios 2005 al 2011, incumpliendo con el Artículo 195 del Reglamento de Transportes Municipales de Playas de Rosarito, B.C.
- c) El Ayuntamiento proporcionó los padrones de transporte escolar, servicio de grúas, pipas, dompes y pipas de aguas residuales, observándose la falta de depuración de estos, toda vez que en dichos padrones se mencionan permisos que no se encuentran vigentes, así como falta de documentación al respecto, ya que se seleccionaron 42 expedientes para su revisión, de los cuales 3 no fueron proporcionados, 1 no cuenta con el permiso respectivo de operación y 19 se encuentran vencidos.

Además, 5 cuentan con permisos originales de grúas y se encuentran en los expedientes, con vigencia del 2 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2013, los cuales carecen de los datos generales del permisionario, firmas y sin fechas de expedición, ni autorización, incumpliendo con los Artículos 142, 151, 195, 196 y 208 del Reglamento de Transportes Municipales de Playas de Rosarito, B.C.

- d) El Ayuntamiento no proporcionó los contratos de concesión de las empresas Transportes de Personal Misioneros de Rosarito, S. de R.L. de C.V., Transportes Urbanos y Suburbanos de Personal para la Industria de B.C. Amaro, S.A. de C.V. y Transportes Urbanos y Sub-Urbanos del V Municipio, S.A. de C.V., incumpliendo con el Artículo 40 del Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio del Playas de Rosarito, B.C.

34. El Ayuntamiento en Sesión de Cabildo No. 8 de fecha 30 de abril de 2012, aprobó dar en Concesión No Exclusiva el Servicio de Panteón Municipal y Privado, a la empresa Parque Memorial El Descanso, S. de R.L. de C.V., por 25 años,



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP121/2013

30

firmándose el contrato de concesión OM/AD-C001/2012 de fecha 9 de julio de 2012, observándose lo siguiente:

- a) No fue proporcionada la fianza de garantía de cumplimiento, por un monto de \$ 350,000 mencionado en la cláusula decima primera del contrato, incumpliendo con el Artículo 41 Fracción XV, del Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.
- b) Además, no está registrada contablemente la donación por parte del Concesionario a favor del Ayuntamiento por el 11% de las fosas, que corresponden a 1,320 fosas, desconociéndose el valor de dichas fosas, incumpliendo con Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que la Entidad al cierre del ejercicio 2012 se encuentra sujeta a 336 juicios, correspondientes a 75 tramitados ante el Tribunal Contencioso Administrativo, 5 de carácter Civil, 131 penales y 125 juicios laborales, derivados del ejercicio de su gestión administrativa existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las observaciones y salvedades anteriormente señaladas, deben hacerse del conocimiento de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.
MME/SMC/LRGC/BRVC/ccm*



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 1

1/3

Adquisición de bienes y servicios con recursos del Subsemun, los cuales debieron realizarse por *Invitación Restringida* según la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.

PROVEEDOR	NOMBRE DE LA PARTDA	POLIZA		DESCRIPCION DEL SERVICIO	FACTURA			TOTAL
		FECHA	NUMERO		NUMERO	FECHA	PARCIAL	
TODO TECNOLOGICO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Vestuario y Uniformes	31-Dic-12	P.E.1055 5127-101	Compra de uniformes	911	07-Dic-12	\$ 798,941	
TODO TECNOLOGICO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Vestuario y Uniformes	13-Jul-12	P.E.1005 5127-101	Compra de uniformes	394	28-Jun-12	<u>798,941</u>	\$ 1'597,882
PRODUCTOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	Seguridad Pública Subsemun	28-Sept-12	P.E.1016 1244-121	Compra de patrulla	12940	23-Jun-12	428,234	
PRODUCTOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	Seguridad Pública Subsemun	28-Sept-12	P.E.1016 1244-121	Compra de patrulla	12941	23-Jun-12	428,234	
PRODUCTOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	Seguridad Pública Subsemun	28-Sept-12	P.E.1016 1244-121	Compra de patrulla	12942	23-Jun-12	428,234	1'284,702
COMITÉ BINACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, A.C.	Otros Serv. Prof. y Científicos	31-Jul-12	P.E. 1007 5133-905	Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de paz.	201	11-Jul-12	187,500	
	Otros Serv. Prof. y Científicos	05-Oct-12	P.E.91022 5133-905	Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de paz.	N.L.	N.L.	187,500	



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 1

2/3

PROVEEDOR	NOMBRE DE LA PARTDA	POLIZA		DESCRIPCION DEL SERVICIO	FACTURA			TOTAL
		FECHA	NUMERO		NUMERO	FECHA	PARCIAL	
COMITÉ BINACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, A.C.	Otros Serv. Prof. y Científicos	31-Dic-12	P.D.408 5133-905	Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de paz	211	28-dic-12	<u>375,000</u>	\$ 750,000
CENTRO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, A.C.	Otros Serv. Prof. y Científicos	31-Dic-12	P.E.1053 5133-905	Proyecto de Estrategia de prevención de la violencia entre las juventudes	24	30-Nov-12	200,000	
CENTRO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, A.C.	Otros Serv. Prof. y Científicos	28-Jun-12	P.D.69 5133-905	Proyecto de Estrategia de prevención de la violencia entre las juventudes	13	27-Jun-12	150,000	
CENTRO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, A.C.	Otros Serv. Prof. y Científicos	15-oct-12	P.E.1021 5133-905	Proyecto de Estrategia de prevención de la violencia entre las juventudes	18	23-Sept-12	<u>150,000</u>	500,000
CENTRO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, A.C.	Otros Serv. Prof. y Científicos	31-Dic-12	P.E.1054 5133-905	Proyecto de prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el alcohol y las drogas entre los jóvenes	25	30-Nov-12	200,000	
CENTRO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, A.C.	Otros Serv. Prof. y Científicos	28-Jun-12	P.D. 69 5133-905	Proyecto de prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el alcohol y las drogas entre los jóvenes	14	26-Jun-12	150,000	



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

ANEXO 1

3/3

PROVEEDOR	NOMBRE DE LA PARTDA	POLIZA		DESCRIPCION DEL SERVICIO	FACTURA			TOTAL
		FECHA	NUMERO		NUMERO	FECHA	PARCIAL	
CENTRO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, A.C.	Otros Serv. Prof. y Científicos	15-Oct-12	P.E.1020 5133-905	Proyecto de prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el alcohol y las drogas entre los jóvenes.	19	23-Sept-12	<u>150,000</u>	\$ 500,000
JONATHAN ISAAC REYES ROSAS "SOLUCIONES INTEGRALES"	Otros Serv. Prof. y Científicos	18-Oct-12	P.E. 1012 5133-905	Desarrollo y seguimiento del Servicio Profesional de Carrera.	213	20-Agto-12		300,000
HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN ALBERTO "ENLACE DIGITAL"	Otros Serv. Prof. y Científicos	31-Dic-12	P.D. 281 5133-905	Servicio de Enlace de voz, Datos y Video	582	26-Jun-12	140,000	
HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN ALBERTO "ENLACE DIGITAL"	Otros Serv. Prof. y Científicos	31-Dic-12	P.D. 281 5133-905	Servicio de Enlace de voz, Datos y Video	598	21-Agto-12	<u>140,000</u>	280,000

								\$ 5'212,584 =====



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 2

1/2

FALTA DE 3 COTIZACIONES EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PARTIDA	POLIZA		DESCRIPCIÓN/ PROVEEDOR	FACTURA			IMPORTE	
	FECHA	NUMERO		NUMERO	FECHA	PARCIAL		
5243-301	25-Abr-12	P.E. 40442	Osvaldo Mora Pérez.	3127	3-Sept-12		78,900	(1)
5243-301	25-Abr-12	P.E. 41070	Osvaldo Mora Pérez.	3283	18-Sept-12		78,900	(1)
5243-301	25-Abr-12	P.E. 38540	Osvaldo Mora Pérez.	2630	4-Jul-12		74,900	(1)
5124-902	23-Ene-12	P.E. 33263	Construcción y Mantenimiento de Pavimentos, S.A. de C.V.	4046	25-Ene-12		73,704	(2)
5243-301	22-Nov-12	P.E. 41835	Osvaldo Mora Pérez.	3820	07-Nov-12		73,200	(1)
5243-301	12-Abr-12	P.E. 34568	Osvaldo Mora Pérez	1910	10-Abr-12		72,800	(1)
5243-301	25-Abr-12	P.E. 41738	Osvaldo Mora Pérez.	2448	13-Jun-12		72,800	(1)
5243-301	25-Abr-12	P.E. 37237	Osvaldo Mora Pérez.	2190	15-May-12		68,560	(1)
5124-902	27-Jun-12	P.E. 38213	Construcción y Mantenimiento de Pavimentos, S.A. de C.V.	210	27-Jun-12		63,270	(2)
5124-902	28-Sept-12	P.E. 4072	Construcción y Mantenimiento de Pavimentos, S.A. de C.V.	289	25-Sept-12		63,270	(2)
5135-501	17-Feb-12	P.E. 36173	Claudia Karina Ramírez Robles	2126	17-Feb-12	29,293		(3)
5135-501	26-Abr-12	P.E. 36213	Claudia Karina Ramírez Robles	2137	17-Feb-12	<u>31,180</u>	60,473	(3)
5135-501	28-Agto-12	P.E.39988	Claudia Karina Ramírez Robles	B-2721	13-Agto-12		52,000	(3)



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 2

2/2

PARTIDA	POLIZA		DESCRIPCIÓN	FACTURA			IMPORTE	
	FECHA	NUMERO		NUMERO	FECHA	PARCIAL		
5135-501	01-Mar-12	P.E. 34567	Carlos Ernesto Cañez Valle	628	17-Feb-12		47,441	(4)
5135-501	14-Mar-12	P.E. 34940	Sharon Kikey Medina López	007	24-Feb-12		21,701	(5)

							\$ 901,919	
							=====	

Corresponde a:

- (1) Compra de sacos de arroz de 45 kilos, sacos de frijol de 45 kilos y sacos de azúcar de 50 kilo, a un solo proveedor, para ayudas a organizaciones no gubernamentales.
- (2) Compra de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica a un solo proveedor, para mantenimiento de vialidades del Municipio.
- (3) Reparación en taller externo para mantenimiento de vehículos de seguridad pública.
- (4) Reparación en taller externo para mantenimiento de vehículos de seguridad pública.
- (5) Reparación en taller externo para mantenimiento de vehículo de sindicatura.



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012 H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 3

VIAS PUBLICAS NO REGISTRADAS CONTABLEMENTE

NOMBRE DEL FRACC	CONTRATO DE DONACION A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO			REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD			TABLA DE VALORES CATASTRALES 2012		
	FECHA DEL CONTRATO	SUPERFICIE EN M ²	USO DE SUELO	FECHA	PARTIDA	SUPERFICIE EN M2	Z. H.	VALOR	IMPORTE
LA MINA	03-Ago-03	168,652.880	Vías Públicas	02-Abr-04	6010485	168,652.880	5	800	\$ 134' 922,304
LA CASCADA	04-nov-11	17,936.517	Vías Públicas y Callejones de Servicios	13-Dic-10	6028385	17,936.517	111	2,200	39,460,337
CATALINA DEL MAR	06-ago-03	26,195.594	Vías Públicas	29-Oct-03	6009308	26,195.594	97	500	13,097,797
COSTA DE ORO	05-may-04	7,525.889	Vías Públicas	05-Jun-04	6010796	7,525.889	108	1,200	9,031,067
HACIENDA LAS FLORES	25-jun-10	14,152.468	Vías Públicas	28-Jun-10	6028074	14,152.468	177	500	7,076,234
PUERTA DEL MAR	01-ago-04	46,230.320	Vías Públicas	10-Oct-06	6017437	46,230.320	235	2,500	115,575,800
PLAYAS DE SANTANDER	31-mar-04	28,870.275	Vías Públicas	06-May-04	6010648	28,870.275	6	800	23,096,220
RANCHO DEL MAR	08-ago-03	66,883.658	Vías Públicas	29-Ene-04	6010100	66,883.658	126	1,900	127,078,950
RANCHO DEL MAR	08-ago-03	8,136.895	Vías Públicas	29-Ene-04	6010100	8,136.895	126	1,900	15' 460,100
ROSAMAR	16-nov-04	50,689.888	Vías Públicas	01-Dic-04	6012365	50,689.888	23	1,100	55,758,877
REAL DEL SOL	20-jul-04	36,774.700	Vías Públicas	15-Oct-12	6012062	36,774.700	99	500	18,387,350
VISTA HERMOSA	31-jul-03	2,746.728	Vías Públicas	29-Ago-03	6008973	2,746.728	58	800	2,197,382
FRACC. CHULAVISTA	07-ago-03	22,140.610	Vías Públicas	13-May-04	6010686	22,140.610	57	800	17,712,488
DEL SOL	28-oct-04	9,279.575	Vías Públicas	14-Ene-05	6012648	9,279.575	102	500	4,639,788
VISTA MARINA	20-Oct-04	106,651.640	Vías Públicas	04-Nov-04	6012186	106,651.640	102	500	53,325,820
VILLAS DE SIBONEY	05-Dic-03	5,560.670	Vías Públicas	01-Abr-04	6010466	5,560.670	78	600	3,336,402
VILLA TURISTICA	29-Mar-04	69,733.299	Vías Públicas	25-Mar-04	6010428	69,733.299	53	2,250	156,899,923
VILLA BONITA	25-sep-05	105,318.895	Vías Públicas y Callejones de Servicios			105,318.895	18	600	63,191,337
		=====				=====			=====
		793,480.501				793,480.501			\$ 860'248,176
		=====				=====			=====



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012 H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 4

DISMUNICION EN EL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES SIN DOCUMENTACION SOPORTE.

POLIZA		CUENTA CONTABLE	FRACC	CLAVE CATASTRAL	CONTRATO DE DONACION A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO		SEGÚN TABLA DE VALORES CATASTRALES			IMPORTE CONTABLE REGISTRADO	DIFERENCIA (ENTRE TABLA DE VALORES/ REGISTROS CONTABLES)
FECHA	TIPO				FECHA DEL CONTRATO	SUPERFICIE EN M ²	Z.H.	VALOR	IMPORTE		
31-Dic-12	P.D.364	0004-002	CUMBRES DEL MAR	CU-073-001	29-Ago-08	16,294.766	19	800	\$ 13,035,813	\$ 9,776,862	\$ -3,258,951
31-Dic-12	P.D.402	0006-001	ZONA RURAL (MORELOS)	DR-003-166	13-Ene-07	187,500.000	249	20	3,750,000	375,000	-3,375,000
31-Dic-12	P.D.370	0011-007	PUESTA DEL SOL II	KF-368-101	25-Nov-03	6,420.790	114	600	3,852,474	2,889,356	-963,118
31-Dic-12	P.D.370	0011-009	PUESTA DEL SOL II	KF-370-101	25-Nov-03	11,972.232	114	600	7,183,339	3,591,669	-3,591,670
31-Dic-12	P.D.400	0013-007	MAR DE PUERTO NUEVO	MP-059-002	12-Jul-01	11,821.700	208	1,125	13,299,413	9,974,559	-3,324,854
31-Dic-12	P.D.400	0013-016	MAR DE PUERTO NUEVO	MP-061-016	12-Jul-01	286.640	208	1,125	322,470	232,470	-90,000
31-Dic-12	P.D.400	0014-001	MAR DE PUERTO NUEVO II	MP-119-101	08-Nov-06	11,200.000	205	638	7,145,600	5,359,200	-1,786,400
31-Dic-12	P.D.372	0019-012	RANCHO DEL MAR	RM-017-003	08-Ago-03	607.670	126	1,900	1,154,573	1,148,873	-5,700
31-Dic-12	P.D.382	027-006	VISTA MARINA	VM-050-005	20-Oct-04	11,887.550	102	500	5,943,775	4,457,831	-1,485,944
31-Dic-12	P.D.382	027-007	VISTA MARINA	VM-051-001	20-Oct-04	12,449.107	102	500	6,224,554	4,668,416	-1,556,138
31-Dic-12	P.D.392	0031-001	SAN MIGUEL	WR-009-033	N.L	0.000	224	995	9,143,184	1,525,504	-7,617,680
31-Dic-12	P.D.388	0033-002	PUNTA AZUL	AZ-053-188	03-May-11	7,232.062	(1)		9,402,000	6,508,854	-2,893,146
31-Dic-12	P.D.391	0034-005	CAÑON EL CUERVO (GRAN PARQUE)	DR-457-061	21-Nov-07	301,159.104	249	20	6,023,182	602,318	-5,420,864
									\$ 86'480,377	\$ 51'110,912	\$(35'369,465)
									=====	=====	=====

(1) Avalúo Bancario



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

ANEXO 5

**DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE REGISTRADO CONTABLEMENTE Y LOS VALORES
CATASTRALES DE 2012 EN LA ALTA DE BIENES INMUEBLES**

POLIZA		CUENTA CONTABLE	FRACCIONAMIENT O	CLAVE CAT	SUPERFICIE M ²	SEGÚN TABLA DE VALORES CATASTRALES			IMPORTE REGISTRADO CONTABLEMEN TE (B)	DIFERENCIA (A-B)	
FECHA	TIPO					Z.H.	VALOR POR M ²	IMPORTE (A)			
31-Dic-12	P.D. 359	0037-004	LEYES DE REFORMA	RF-112-300	1,243.490	33	1,200	\$ 1,492,188	\$14,921,888	13,429,700	(1)
31-Dic-12	P.D. 359	0035-001	LOMAS DE CORONADO	LO-004-001	11,368.580	94	1,000	11,368,580	8,525,175	(2,843,405)	(2)
31-Dic-12	P.D. 359	0036-001	LUCIO BLANCO	LB-002-163	12,690.920	37	800	10,152,736	7,614,552	(2,538,184)	(3)
					-----			-----	-----	-----	
					25,302.990			\$ 23,013,504	\$ 31,061,615	\$ 8'048,111	
					=====			=====	=====	=====	

- (1) Regularización por medio de la Secretaria de la Reforma Agraria, bajo título No. 23278 de fecha 8 de octubre de 2010.
- (2) Regularización por medio de la Secretaria de la Reforma Agraria, bajo título de propiedad No. 23989 de fecha 13 de junio de 2012.
- (3) Registro de subdivisión de propiedad expedido por la Dirección de Control Urbano según oficio No. DFR-025-2009 y DRF-026-2009 de fecha 20 de enero de 2010.



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 6

REGISTRO DE BIENES INMUEBLES EN CUENTAS DE ORDEN SIN SOPORTE DOCUMENTAL

POLIZA		CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DE LA POLIZA	REGISTRADO CONTABLE
FECHA	TIPO			
31/Dic/2012	P.O. 24	0106-001	AG-001-027 S/1,271.584 AREA VERDE	\$ 1´271,500
31/Dic/2012	P.O. 24	0106-002	AG-014-011 S/3,326.944 DONACION MPAL	3´690,230
31/Dic/2012	P.O. 24	0106-003	AG-268-161 S710182.640 DONACION	10´182,640
31/Dic/2012	P.O. 4	0111-001	RE-001-011 S/590.940 AREA VERDE	818,088
31/Dic/2012	P.O. 4	0111-002	RE-003-008 S/2,013.150 DONACION MPAL	1´610,520
31/Dic/2012	P.O. 4	0111-003	RE-012-010 S/2,156.920 DONACION MPAL	1´725,536
31/Dic/2012	P.O. 4	0111-004	RE-014-002 S/898.070 DONACION MPAL	718,456
31/Dic/2012	P.O. 4	0111-005	RE-015-001 S/5,150.990 DONACION MPAL	4´120,792
31/Dic/2012	P.O. 19	0117-001	VT-008-005 S/1,724.830 EQUIPAMIENTO URBANO	3´880,868
31/Dic/2012	P.O. 19	0117-002	VT-008-006 S/1,724.650 EQUIPAMIENTO URBANO	3´945,463
31/Dic/2012	P.O. 19	0117-003	VT-008-007 VILLA TURISTICA S71525.140	3´431,565

				\$ 35´395,658
				=====



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 7

1/3

RETENCIÓN DE IMPUESTOS PENDIENTES DE ENTERAR:

Retenciones por Salarios 2012:

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
Julio 2012	\$ 392,117	\$ 0	\$ 392,117
Agosto 2012	252,701	0	252,701
Septiembre 2012	288,559	0	288,559
Octubre 2012	1,027,001	0	1,027,001
Noviembre 2012	335,219	0	335,219
Diciembre 2012	310,482	0	310,482
		Total	\$ 2'606,079

Retenciones por Honorarios 2012:

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
Mayo 2012	\$ 42,915	\$ 41,415	\$ 1,500
Julio 2012	28,946	0	28,946
Agosto 2012	27,614	0	27,614
Septiembre 2012	8,796	0	8,796
Octubre 2012	32,393	0	32,393
Noviembre 2012	18,423	0	18,423
Diciembre 2012	201,797	0	201,797
		Total	\$ 319,469



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 7

2/3

Asimilados a Salario ZOFEMAT 2012:

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
Agosto 2012	\$ 9,243	\$ 0	\$ 19,243
Septiembre 2012	19,243	0	19,243
Octubre 2012	26,673	0	26,673
Noviembre 2012	17,527	0	17,527
Diciembre 2012	15,459	0	15,459
		Total	\$ 98,145

Asimilados a Salario 2012:

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
Febrero 2012	\$ 6,359	\$ 6,354	\$ 5
Mayo 2012	10,481	10,476	5
Julio 2012	1,386	996	390
Agosto 2012	992	0	992
Septiembre 2012	1,326	0	1,326
Octubre 2012	10,299	0	10,299



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 7

3/3

Asimilados a Salario 2012:

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
Noviembre 2012	\$ 4,625	0	\$ 4,625
Diciembre 2012	4,763	0	4,763
		Total	\$ 22,405 =====

ISR Arrendamiento 2012:

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
Agosto 2012	\$ 990	\$ 0	\$ 990
Septiembre 2012	990	0	990
Octubre 2012	2,970	0	2,970
Noviembre 2012	990	0	990
Diciembre 2012	990	0	990
		Total	\$ 6,930 =====



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 8

1/1

RETENCIONES DE IMPUESTOS SIN ENTERAR, PROVENIENTES DEL EJERCICIO 2011.

- Retenciones por salarios:**

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
SALDO 2011	\$ 359,492	\$ 285,620	\$ 73,872

- Retenciones por Honorarios:**

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
SALDO 2011	\$ 188,201	\$ 182,807	\$ 5,394

- Asimilados a salarios Zofemat:**

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
SALDO 2011	\$ 10,093	\$ 9,359	\$ 734

- Asimilados a salario:**

PERIODO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	IMPUESTO PENDIENTE DE ENTERAR
SALDO 2011	\$ 28,294	\$ 19,213	\$ 9,081



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 9

1/1

IMPORTE DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS:

CONCEPTO	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL
RETENCIONES POR SALARIOS	\$ 19	\$ 2,980	\$ 2,999
ASIMILADOS A SALARIO	221	2,396	2,617
ASIMILADOS A SALARIO ZOFEMAT	108	566	674
RETENCIÓN ARRENDAMIENTO	6	34	40
RETENCIÓN ARRENDAMIENTO	814	9,437	10,251
		TOTAL 2012	\$ 16,581
			=====



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 10

1/1

PROGRAMAS CON PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO, SIN BASE PROGRAMÁTICA

DESCRIPCIÓN DE RAMO/PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL CIERRE	PRESUPUESTO EJERCIDO
01 Regidores	\$ 10,604,637	\$ 10,604,637
02 Sindicatura	6,522,121	6,522,121
03 Presidencia	23,445,617	23,429,487
04 Policía y Tránsito	58,964,461	58,964,461
05 Bomberos	25,491,860	25,991,860
06 Administración y Finanzas	2,261,711	2,261,711
07 Secretaría General	9,820,320	9,820,320
08 Administración Urbana	71,982,658	72,016,788
09 Oficialía Mayor	32,035,916	32,035,916
10 Tesorería Municipal	82,256,011	84,856,011
11 Informática	14,433,383	14,433,383
12 Desarrollo Económico y Turismo	1,000,067	1,000,067
13 Desarrollo Social	7,781,093	8,541,093
14 Tránsito y Transporte	1,671,774	1,671,774
15 Servicios Médicos	9,895,629	9,895,629
16 Primo Tapia	1,695,601	1,695,601
17 Plan Libertador	1,527,573	1,527,573
18 DIF	8,200,000	8,200,000
19 COTUCO	2,300,000	2,300,000
20 PRODEUR	13,000,000	13,000,000
21 IMDER	5,700,000	5,700,000
22 COPLADEM	2,050,000	2,050,000
23 INJUVE	1,300,000	1,300,000
24 IMPLAN	800,000	800,000
25 INMUJER	650,000	650,000
26 IMAC	650,000	650,000



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

ANEXO 11

1/3

PROGRAMAS CON BASE PROGRAMÁTICA, SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DE RAMO/PROGRAMA	METAS PROGRAMADAS	METAS LOGRADAS AL CIERRE
1 Planeación integral para un gobierno con resultados	5	5
2 Información a la ciudadanía	1	1
3 Modernizar la normatividad aplicable al Ayuntamiento	1	1
4 Aplicación oportuna de la ley de responsabilidades hacia los servidores públicos	1	1
5 Instrucción e investigación de procedimientos administrativos	1	1
6 Registro de situación patrimonial de los servidores públicos	1	1
7 Fiscalización de obra pública	1	1
8 Auditorías	2	2
9 Atención a quejas ciudadanas	2	2
10 Atención ciudadana	2	2
11 Eficientizar recursos	3	3
12 Desarrollo personal	1	1
13 Promoción y proyección del municipio de Playas de Rosarito	1	1
14 Sesiones de cabildo	2	1
15 Atención y canalización a la ciudadanía	1	1
16 Recepción y despacho de correspondencia	1	1
17 Prevención, planeación y difusión integral de protección civil	1	1
18 Dignificación de imagen y promoción integral	8	7
19 Atención a la ciudadanía y visitantes	2	2
20 Frao foreign resident attention off	2	2
21 Un gobierno con fortalecimiento institucional	1	1
22 Un gobierno electrónico	1	1
23 Fortalecimiento de comercio y servicios	1	1
24 Mantener el orden y la seguridad pública	3	3
25 Profesionalización y equipamiento	2	2
26 D.A.R.E.	1	1
27 Prevención del delito (operativo mochila)	1	1
28 Violencia doméstica	1	1
29 Justicia y derechos humanos	1	1
30 Dirección de seguridad pública	1	1
31 Reducción de los niveles de riesgo y control de siniestros	5	5
32 Mejora continua en el sector de administración y finanzas	10	10
33 Mejora continua en proyectos estratégicos que benefician la administración pública	3	3
34 Cumplimiento de metas del sector administración y finanzas	3	3
35 Políticas de gobierno eficiente	4	4
36 Promoción e implementación del programa "cabildo cerca de ti"	3	3
Eficientizar los procesos para la revalidación y aprobación de permisos de alcohol y eventos públicos y privados	4	4
37 eventos públicos y privados	4	4
38 Fortalecimiento de los valores cívicos y ciudadanos	5	5
39 Eficiencia y modernización del registro civil	5	3
40 Reclutamiento de jóvenes de clase 1994, anticipados y remisos	1	1
41 Sistema de justicia consolidados y fortalecidos	3	3
42 Eficientar la transparencia de la información del v. Ayuntamiento	3	3
43 Atención a las personas en régimen condominal	1	1
44 Atención a ministros de culto	3	3
45 Regular y controlar los animales mostrencos del municipio	1	1



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012 H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 11

2/3

PROGRAMAS CON BASE PROGRAMÁTICA, SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DE RAMO/PROGRAMA	METAS PROGRAMADAS	METAS LOGRADAS AL CIERRE
Promover, evaluar y coordinar la ejecución de planes, programas, funciones y recursos de las direcciones y dependencias a fines con la secretaría de administración urbana	4	4
46 Coordinando la dirección y programas de trabajo	1	1
47 Manteniendo rosarito verde	2	2
48 Iluminando la Ciudad	3	3
49 Limpiando rosarito, una ciudad con cultura de limpieza	1	1
50 Consolidar la imagen urbana a través de la implementación del reglamento de limpia.	2	1
51 Mantenimiento edificios públicos en buen estado	2	2
Planeación, coordinación y supervisión de los programas, funciones y recursos de los departamentos dependientes de la dirección de control urbano.	1	1
53 Fortalecimiento del departamento de saneamiento del entorno municipal	2	2
54 Coordinación de proyectos de vialidad y transporte	1	1
55 Regularización de giros comerciales, licencias de anuncio y línea amarilla	4	2
56 Regular las edificaciones en el municipio	1	1
57 Uso del suelo	1	1
58 Regularización	2	1
59 Atención rápida ciudadana	1	1
60 Regularización de números oficiales	1	1
61 Análisis y actualización de zonas homogéneas	1	1
62 Actualización a la base de datos catastrales	1	1
63 Compras eficientes y transparentes	1	1
64 Servicios generales eficientes	4	4
65 Actualizar y regularizar el padrón de bienes inmuebles	3	2
66 Administración eficiente de los recursos humanos	7	7
67 Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades	3	3
68 Optimización de almacén	6	4
69 Un modelo de gobierno eficiente y transparente	6	3
70 Presupuesto basado en resultados	3	3
71 Eficientar todas las erogaciones que realice el municipio	1	1
72 Contabilidad eficiente	1	1
73 Control y gestión de fondos federales	3	1
74 Eficiencia en la información financiera	1	1
75 Recaudación eficiente	2	2
76 Comercio eficiente	6	6
77 Ingresos municipales	2	1
78 Zona federal	2	2
79 Padrón catastral eficiente	2	2
80 Créditos al corriente	2	2
81 Eficiencia administrativa	4	4
82 Mejora continua en tecnologías de la información municipal voz y datos	5	4
83 Sistematización y automatización de procesos de gobierno	4	4
84 Eficientar servicios de digitalización	3	2
85 Promoción del desarrollo comunitario para una mejor calidad de vida	1	1
86 Apoyo a personas y comunidades en rezago social	2	2
87 Autogestión comunitaria	1	1
88 Apoyo para mejorar el nivel educativo	1	1
89 Promoción del desarrollo a organismos de la sociedad civil	1	1
90 Combate a la pobreza	3	3



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 11

3/3

PROGRAMAS CON BASE PROGRAMÁTICA, SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DE RAMO/PROGRAMA	METAS PROGRAMADAS	METAS LOGRADAS AL CIERRE
92 Desarrollo y control administrative	1	1
93 Mejorar el transporte municipal	2	2
94 Atención a médico asistenciales a trabajadores y derechohabientes	1	1
95 Atención de medidas preventivas y de atención médica oportuna a la comunidad	1	1
96 Control de enfermedades zoonoticas en Playas de Rosarito	3	2
97 Control de las enfermedades infectocontagiosas en Playas de Rosarito	1	1



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 12

1/1

PROGRAMAS CON METAS PROYECTADAS
SIN LOGRO DE LAS MISMAS NI ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DE RAMO/PROGRAMA	METAS PROGRAMADAS	METAS LOGRADAS AL CIERRE
1 Determinación de responsabilidades administrativas	1	
2 Informar a la ciudadanía sobre la administración pública municipal	1	
3 Representaciones legales y jurídicas	2	
4 Diseño e imagen institucional	1	
5 Mejoramiento e impulso de un mejor desempeño laboral	1	
6 Derechos humanos	1	
7 Policía por aproximación	2	
8 Reducción de los niveles de riesgo en la zona costa	4	
9 Operativos con maquinaria pesada	3	
10 Verificar la regularización de obra	1	
11 Realizar obras de mejora urbana	1	
12 Reactivación de actividades económicas en el Municipio De Playas de Rosarito	8	
13 Reactivación de la actividad turística	9	
14 Reactivar actividades comerciales e industriales en el Municipio	11	
15 Mejores servicios y más obras	2	
16 Mejores servicios y obra pública	3	
17 Eficacia y modernización del registro civil	2	



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

ANEXO 13

1/4

CARGOS DEL BANCO NO CONSIDERADOS POR EL AYUNTAMIENTO

CUENTA MONEDA NACIONAL:

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION BANCARIA	NO. DE CUENTA	2012	
1112-131	BANORTE	567488141	1'766,379	(1)
1112-132	BANORTE	0567488150	6,323	
1113-114	BANREGIO	580209700005000361	7	

SUBTOTAL			\$ 1'772,709	

CUENTA DÓLARES:

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION BANCARIA	NO. DE CUENTA	2012
1112-261	HSBC DOLARES	7003645199	\$ 6,695.71

T.C. 12.9880			
SUBTOTAL			\$ 86,964

GRAN TOTAL			\$ 1'859,673
			=====

Corresponde A la cuenta Moneda Nacional:

- (1)** Importe correspondiente a cargos de nómina por \$1'290,035, certificación de cheques por \$ 381,349, compra de orden de pago SPEI por \$ 90,000 y otros cargos diversos \$ 4,995, según consta en conciliación bancaria. (salidas de dinero del banco).

CREDITOS DEL BANCO NO CONSIDERADOS POR EL AYUNTAMIENTO

CUENTA MONEDA NACIONAL:

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION BANCARIA	NO. DE CUENTA	2011	2012	
1112-131	BANORTE	567488141		\$ 8,583	
1112-132	BANORTE	0567488150		4'741,587	(1)
1112-163	HSBC	4054621917		90,000	
1113-114	BANREGIO	580209700005000000		225	

SUBTOTAL				\$ 4'840,395	



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 13

2/4

CREDITOS DEL BANCO NO CONSIDERADOS POR EL AYUNTAMIENTO

CUENTA DÓLARES:

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION BANCARIA	NO. DE CUENTA	2011	2012
1112-231	BANORTE DOLARES	566264665	4,617	
			T.C.12.9880	
			SUBTOTAL	\$ 59,966

			GRAN TOTAL	\$ 4,900,361
				=====

Corresponde a la cuenta Moneda Nacional:

- (1) Corresponde en su mayoría a depósitos en efectivo, SPEI Gobierno del Estado, SPEI Hipódromo, cheques y otros créditos diversos, según consta en conciliación bancaria.

DEPOSITOS DEL AYUNTAMIENTO NO CONSIDERADOS POR EL BANCO

CUENTA MONEDA NACIONAL:

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION BANCARIA	NO. CUENTA	2011	2012	TOTAL	
1112-102	BANAMEX FIDEICOMISO	14088-5	\$ 834	\$ 832	\$ 1,666	
1112-132	BANORTE	0567488150		6'895,888	6'895,888	(1)
1112-161	HSBC	4050618545		2,700	2,700	
1112-163	HSBC	4054621917		300,000	300,000	
1113-111	BANAMEX	70003061637	581,109		581,109	
1113-123	BANORTE SUBSEMUN FED. 2012	816757705		3'000,000	3'000,000	(2)
				SUBTOTAL	\$ 10'781,363	



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 13

3/4

DEPOSITOS DEL AYUNTAMIENTO NO CONSIDERADOS POR EL BANCO

CUENTA DÓLARES:

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION BANCARIA	NO. CUENTA	2011	2012	TOTAL
1112-201	BANAMEX DOLARES	70009095312		169	\$ 169
1112-231	BANORTE DOLARES	566264665	679	2,294	2,973
1112-251	BBVA BANCOMER DOLARES	01623266397		491	491
1112-261	HSBC DOLARES	7003645199		2,707	2,707
				T.C. 12.9880	6,340
				SUBTOTAL	\$ 82,344
				GRAN TOTAL	\$ 10'863,707

Corresponde a la cuenta Moneda Nacional:

- (1) Ingresos del día de diversas fechas desde el 3 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012.
- (2) Corresponde a una parte del Subsidio Federal SUBSEMUN que se registró en 2012, pero realmente llegó en febrero de 2013.

CHEQUES EN TRANSITO

CUENTA MONEDA NACIONAL:

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION BANCARIA	NO. CUENTA	2010	2011	2012	TOTAL
1112-131	BANORTE	567488141			\$ 410,439	\$ 410,439
1112-132	BANORTE	0567488150			2	2
1112-134	BANORTE SUBSEMUN 2012	0816759491			8,000	8,000
1112-161	HSBC	4050618545		3,104		3,104
1112-162	HSBC	4054621933			213,002	213,002



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

ANEXO 13

4/4

CHEQUES EN TRANSITO

CUENTA MONEDA NACIONAL:

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION BANCARIA	NO. CUENTA	2010	2011	2012	TOTAL
1112-163	HSBC	4054621917			15,000	\$ 15,000
1113-104	BANORTE					
1113-106	SUBSEMUN	609893403	8,189	100,215		108,403
	BANORTE					
	SUBSEMUN					
	2010	639785309	5,937			5,937
1113-111						
	BANAMEX	70003061637		23,400	159,271	182,671
1113-115	HSBC					
	SUBSEMUN					
	2011	4051538510		112,800		112,800
1113-118	BANORTE	814110865			19,817	19,817
1113-123	BANORTE	816757705			3'062,901	3'062,901
	SUBSEMUN					
	FED. 2012					
1113-126	HSBC	4054621909			829,761	829,761
1113-127	HSBC	4054621925			224,546	224,546
SUBTOTAL						\$ 5'196,383

CUENTA DÓLARES:

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION BANCARIA	NO. DE CUENTA	2010	2011	2012	TOTAL
1112-231	BANORTE	566264665				
	DOLARES				4,464	4,464
					T.C. 12.9880	-----
					SUBTOTAL	\$ 57,978

GRAN TOTAL						\$ 5'254,361
						=====